
	Acta de Nombramiento del Encargado de Convivencia Escolar del CEST				
	Fecha Emisión	Edición	Código	Nº de Páginas	
	03 Marzo 2014	Nº 001	CEST - 0023	2/2	
Responsable	Revisado por	Aprobado por	Ubicación		
R. Castro	Consejo Escolar	Consejo de Coordinación	Rectoría		
Dirigido a : Comunidad Educativo Pastoral - CEP					

Acta de Nombramiento del Encargado de Convivencia Escolar del CEST

En la ciudad de Talca con fecha 03 de marzo 2014 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. Nº 46 letra f) del DFL Nº2 de 2009 del Ministerio de Educación, la ley Nº 20.536 de 2011 sobre Violencia Escolar y el oficio Ord Nº 0476 del 29 de Noviembre 2013 del Superintendente de Educación, y notificado el Consejo Escolar y la Comunidad Educativa Pastoral del Centro Educativo Salesianos Talca - CEST, se procedió a ratificar el nombramiento de Coordinador del área Ambiente y Convivencia¹ del CEST, designación que asume el Señor **Alejandro Hernán de La Fuente Riquelme** RUN **6.529.423 - 0** de profesión Docente, quien destinará 44 horas semanales de su jornada para cumplir sus tareas y responsabilidades propias del cargo².

El Coordinador de ambiente y Convivencia, integra el equipo de coordinación del CEST y en él asume la función de cautelar un clima organizacional y de convivencia que potencie el Proyecto Educativo Pastoral Salesiano - PEPS³, Específicamente, está llamado a procurar un ambiente en el cual cada uno de los involucrados en los procesos educativo – pastorales da lo mejor de sí a fin de posibilitar el aprendizaje de todos los alumnos.

Como Encargado de Convivencia Escolar del CEST, tendrá como sus principales funciones y responsabilidades:

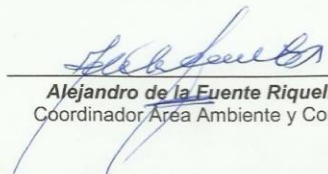
¹ Para efecto de funcionamiento interno del CEST, el Coordinador del Área de Ambiente y Convivencia es el Encargado de Convivencia Escolar en el CEST

² Cfr. gE0502-Reglamento interno de Orden, higiene y Seguridad CEST 2014

³ Para efecto del ambiente salesiano, utilizaremos ambos términos como sinónimos "PEPS (definido por el CRPJS) y PEI (definido por el MINEDUC).

- 1° Gestionar las medidas sugeridas por el Consejo Escolar, además de promover la gestión de la convivencia en el marco del Proyecto Educativo Pastoral Salesiano – PEPS y del Plan de Mejoramiento Educativo (PME).
- 2° Diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar.
- 3° Diseñar en conjunto con la Rectoría del CEST, la conformación de equipos de trabajo (por niveles y/o por cursos) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.
- 4° Elaborar y llevar a cabo en conjunto con el equipo técnico, una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.
- 5° Informar sistemáticamente al equipo directivo y al Consejo Escolar, de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

Para constancia


Alejandro de la Fuente Riquelme
Coordinador Área Ambiente y Convivencia




Reinaldo Castro Castro
Rector del CEST

Una copia de la presente Acta quedará a disposición del Mineduc, quedando su original en el Centro Educativo Salesianos Talca - CEST.